



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDÍA

REFERENCIA:

- 1°.- ADJUDICA LICITACION N°1468-16-LE15, "CONTRATACION SERVICIO ASEO INTERNO"
- 2°.- AUTORIZA PUBLICACION EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

DECRETO N°: 3993

COIHUECO, 25 JUN 2015

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.-
- 2.- Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de dos Órganos de la Administración del Estado.-
- 3.- Ley 19.886 de fecha 29 de agosto de 2003. Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda del año 2004.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de Contar con un Servicio de Aseo, Auxiliares y Técnicos en obras menores externos, para mejorar la gestión interna del Municipio.
- 2.- D.A. N°6.800, de fecha 18/11/2014, que aprueba presupuesto municipal 2015.-
- 3.- Orden de Pedido N°272, de fecha 25/05/2015.-
- 4.- D.A. N°3.312, de fecha 25/05/2015, que aprueba Bases Administrativas Especiales y demás antecedentes para Licitación Pública obra "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INTERNO"
- 5.- Licitación Pública IDI: 1468-16-LE15, "CONTRATACION SERVICIO DE ASEO INTERNO"
- 6.- D.A. N°3.578, de fecha 04/06/2015, que aprueba modificación al Art. N°4 de las Bases Administrativas Especiales, Licitación Pública IDI:1468-16-LE15, sobre Presupuesto Máximo y Art. N°8, de las mismas Bases, sobre Horario de Servicio y Número de Operarios.
- 7.- Informe Comisión Evaluadora de fecha 18/06/2015.-
- 8.- Certificado N° 470, de fecha 24/06/2015, del Secretario Municipal donde certifica que el Honorable Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N°34, de fecha 23/06/2015, aprobó adjudicación contratación servicio aseo interno, con el proponente don Ramón Eduardo Fuentes Romero, Run: 12.551.690-4, por un monto de \$40.995.500, impuestos incluidos, por un periodo de un año.-
- 9.- D.A. N° 3.988, de fecha 24/06/2015, que nombra como Alcalde Subrogante al Sr. Eduardo Laubrié Cerda.-

DECRETO:

- 1° **ADJUDIQUESE** Licitación Pública IDI:1468-16-LE15, "Constratación Servicio Aseo Interno" al proponente don Ramón Eduardo Fuentes Romero, Run: 12.551.690-4, por un monto de **\$40.995.500**, impuestos incluidos, por un periodo de un año.-
- 2° **AUTORIZASE** publicación a través del Sistema Electrónico de Compra y Contratación Pública (www.mercadopublico.cl).
- 3° **IMPÚTESE** el gasto de la presente Licitación al área de gestión, programas sociales, cuenta subtítulo 22, ítem 08, asignación 001, "Servicio de Aseo" del presupuesto Municipal vigente año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CRISTIAN GUTIERREZ VALLEJOS
SECRETARIO MUNICIPAL

EDUARDO LAUBRIE CERDA
ALCALDE (S) DE COIHUECO

ELC/CGV/ELC/elc

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Carpeta Proyecto

INFORME EVALUACIÓN	
Nombre Licitación Pública	CONTRATACION SERVICIO ASEO INTERNO
Adquisición electrónica	Nº 1468-16-LE15
D. A. Aprueba bases y publicación	Nº 3.312 de fecha 25-05-2015
D.A. Designa Comisión Evaluación	Nº 3.312 de fecha 25-05-2015
D.A. Modifica Bases	Nº 3.578, de fecha 04/06/2015, Modifica Art.Nº4 y Art. Nº8
Fecha informe	18-06-2015
ETAPAS Y PLAZOS (www.mercadopublico.cl)	
ANTECEDENTES	

Numero de Postulantes : 4 (cuatro)

Nombre de los Postulantes: 1.- RAMON EDUARDO FUENTES ROMERO; RUT: 12.551.690-4
 2.- SOCIEDAD AGROINDUSTRIAL RIO PALPAL LTDA.; RUT: 76.271.569-4
 3.- CONST. FELIPE ALVARADO EMPRESA IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA.; RUT: 76.223.513-7
 4.- EMPRESA DE SERVICIOS ÑUBLE LIMITADA; RUT: 76.115.283-1

CUADRO Nº1: CONTRATACION SERVICIO ASEO INTERNO; IDI Nº1468-16-LE15

CUMPLIMIENTO DE LAS BASES Y DEMAS ANTECEDENTES DE LA LICITACION					
	OFERENTE	ANEXOS			OBSERVACIONES
		ADMINISTRATIVOS	TECNICOS	ECONOMICOS	
1.-	RAMON FUENTES ROMERO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
2.-	SOC. AGROINDUSTRIAL RIO PALPAL LTDA.	NO CUMPLE (Ingres a Valor Bruto al Portal debiendo ser el NETO, No adjunta Listado Trabajadores y sus correspondientes Certificados de Experiencia (Art. Nº8 de Bases))	CUMPLE	CUMPLE	OBS.: No cumple Requisitos Formales, ni Fiel Cumplimiento de Bases
3.-	CONST. FELIPE ALVARADO EMP. IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA.	NO CUMPLE (No adjunta Escritura de Sociedad, No adjunta Listado Trabajadores y sus correspondientes Certificados de Experiencia (Art. Nº8 de Bases))	CUMPLE	CUMPLE	OBS.: No cumple Requisitos Formales, ni Fiel Cumplimiento de Bases
4.-	EMPRESA DE SERVICIOS ÑUBLE LTDA.	NO CUMPLE (No adjunta Listado de Trabajadores y sus correspondientes Certificados de Experiencia (Art. Nº8 de Bases))	CUMPLE	CUMPLE	OBS.: No da Fiel Cumplimiento a las Bases

	Ponderación	RAMON FUENTES ROMERO	SOC. AGROINDUSTRIAL RIO PALPAL LTDA.	CONST. FELIPE ALVARADO EMP. IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA.	EMPRESA DE SERVICIOS ÑUBLE LTDA.
OFERTA ECONOMICA (\$)	20%	34,450,000	33,658,440	34,369,748	33,613,445
REMUNERACION PROMEDIO (\$)	50%	350,000	350,000	350,000	350,000
REQUISITOS FORMALES	10%	100	.	.	100
FIEL CUMPLIMIENTO	20%	100	.	.	.

	Ponderación	RAMON FUENTES ROMERO	SOC. AGROINDUSTRIAL RIO PALPAL LTDA.	CONST. FELIPE ALVARADO EMP. IND. DE RESPONSABILIDAD LTDA.	EMPRESA DE SERVICIOS ÑUBLE LTDA.
OFERTA ECONOMICA (\$)	20%	19.51	19.97	19.56	20.00
REMUNERACION PROMEDIO (\$)	50%	50	50	50	50
REQUISITOS FORMALES	10%	10	.	.	10
FIEL CUMPLIMIENTO	20%	20	.	.	.

CONCLUSIÓN

Analizados los antecedentes por la Comisión Evaluadora, se concluye que la oferta del proponente **RAMON EDUARDO FUENTES ROMERO**; RUT: 12.551.690-4, por un valor de **\$40.995.500.-** impuesto incluido, cumple con todas las exigencias establecidas en las bases administrativas y demás antecedentes de la licitación, y obtiene una calificación de 99,51 puntos, por consiguiente se recomienda al Sr. Alcalde adjudicar Licitación Pública N°1468-16-LE15 a dicho oferente.



HECTOR SALDIAS MUÑOZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



EDUARDO SUBRÍE CERDA
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN

Miembros de la Comisión Evaluadora:



FELIPE MENDEZ RETAMAL
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPAL